

FORÇAS ARMADAS: DIREITOS SOCIAIS DOS CIDADÃOS EM UNIFORME 1º ENCONTRO IBÉRICO

"A realidade espanhola: Histórico e panorama do associativismo socioprofissional militar e desafios futuros"

"La realidad española: historia y panorama actual del asociacionismo profesional militar y retos de futuro"

Iñaky Unibaso

Secretario General de la Asociación Unificada de Militares Españoles - AUME
sec.general@aume.org

RESUMEN

Breve repaso a la situación socio profesional de los militares en la España del Siglo XX, diferenciando las situaciones previas a la Guerra Civil, y las de la dictadura del General Franco, la aparición de la UMD y su disolución en la "Transición".

Nulos avances en los derechos de los militares en contraposición a los derechos de la sociedad en la democracia. Miedo al "ruido de sables".

El nacimiento de AUME en 2005 y su actividad hasta la proclamación de la Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas (2011). Persecución de los activistas.

Creación del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas como órgano de interlocución oficial con el Ministerio de Defensa.

Avance en la conciliación familiar y laboral.

Hacia una nueva generación de derechos con el horizonte puesto en el sindicalismo.

SECRETARIO GENERAL

Calle Francisco Silvela, 36 Oficina 6 • 28028 Madrid
Tel: 618 654 897

sec.general@aume.org • Web: www.aume.org

Situación en el Siglo XX.-

Hubo algunos intentos de organización durante la última parte del Siglo XIX, como el caso de los sargentos del Cuartel de San Gil, que intentaron sublevarse en 1886 entre otros motivos por no permitirse a los suboficiales de artillería ascender más que al empleo de capitán, a diferencia con lo que sucedía con otros compañeros de otras armas.

Ya en el inicio del Siglo XX se crearon las “**Juntas de Defensa**”, formadas principalmente por jefes y oficiales que reivindicaban una mejora salarial, ya que a causa de la GM I le inflación les había hecho perder poder adquisitivo, y por el sistema de ascensos por méritos de guerra que se aplicaba a los militares destinados en Marruecos; fueron legalizadas por el rey Alfonso XIII y se configuraron como un auténtico lobby frente al poder civil. Fueron abolidas en 1922.

En el año 1933 ya en la Segunda República, se crea de manera clandestina la “**Unión Militar Española**” (UME) formada también por jefes y oficiales, todos ellos muy descontentos con la reforma militar del ministro Azaña que pretendía modernizar (y drástica reducción) y democratizar las fuerzas armadas a la vez que intentaba poner fin al intervencionismo de los militares en la vida política, los miembros de la UME también mostraron su apoyo a los militares condenados por el intento de golpe de estado del general Sanjurjo.

En contraposición a esta asociación, y de clara tendencia de izquierdas nace en 1934 la “**Unión Militar Republicana Antifascista**” (UMRA), al igual a la anterior se trataba de una organización clandestina. Muchos de sus integrantes se mantuvieron fieles a la República durante la Guerra Civil.

Tras la finalización de la Guerra Civil y en la posterior dictadura de Franco, poco se puede hablar de organizaciones que velen por los fines sociales de los militares. Los jefes y oficiales principalmente se colocaron en lo más alto de la clase social y política española, no parecía que tampoco necesitasen muchos derechos sociales, ya que eran ellos mismos los que legislaban.

Con un Franco casi moribundo, una serie de oficiales, capitanes principalmente, y siguiendo el ejemplo de la *Revolução dos Cravos*, del 24 de abril de 1974, y también de manera clandestina se funda la “**Unión Militar Democrática**” (UMD), con el compromiso de democratizar las fuerzas armadas y acabar con la dictadura.

En su ideario figuraban el restablecimiento de las libertades democráticas y de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción, reformas para mejoras de

SECRETARIO GENERAL

Calle Francisco Silvela, 36 Oficina 6 • 28028 Madrid
Tel: 618 654 897

sec.general@aume.org • Web: www.aume.org

las condiciones de vida, reforma de la Justicia Militar, reforma de la ley del Servicio Militar o la reorganización de los tres ejércitos.

En sus estatutos figuraba la autodisolución en cuanto se consiguiera un sistema democrático, y esto tuvo lugar el 26 de junio de 1977 tras la celebración de las primeras elecciones democráticas en España.

Los principales dirigentes fueron apresados en 1976, juzgados y condenados a penas de cárcel de hasta 43 años, y en algunos casos expulsados del ejército. En 1987 serían restituidos en sus empleos, pero obligados a pasar a la situación de reserva, por lo que nunca pudieron ejercer. En 2010 serían condecorados por la ministra Chacón por su valentía y contribución a la democracia.

En los años de la Transición, y ante el temor al “ruido de sables” el legislativo limitó al máximo los derechos sociales y políticos de los militares. Se prohibieron los derechos de sindicación, de afiliación política, la libertad de expresión, derechos de reunión y manifestación, tan solo se permitía la pertenencia a asociaciones culturales, social, religiosas o deportivas.

Art. 181 de las RROO de 1978

Los miembros de las Fuerzas Armadas, por cuyos intereses vela el Estado, no podrán participar en sindicatos y asociaciones con finalidad reivindicativa. Tampoco podrán condicionar, en ningún caso, el cumplimiento de sus cometidos a una mejor satisfacción de sus intereses personales o profesionales ni recurrir a ninguna de las formas directas o indirectas de huelga.

Los militares podrán pertenecer a otras asociaciones legalmente autorizadas de carácter religioso, cultural, deportivo o social.

Nacimiento de AUME.-

Llegamos al año 2001, el Tribunal Constitucional dicta la sentencia 219/2001 ante el recurso planteado por una asociación de militares en reserva y retirados afectados por el derecho al uso de viviendas militares, y resuelve que las asociaciones de militares con carácter reivindicativo son plenamente legales, anulando así el criterio que marcaban las “Reales Ordenanzas” que lo prohibían. El alto tribunal determina que la diferencia con los sindicatos radica en tres puntos: negociación colectiva, conflicto colectivo y huelga.

Esta sentencia es el punto de partida del asociacionismo militar moderno.

En 2005 un grupo militares con muchas inquietudes profesionales se pone en contacto con un reconocido abogado que asesoraba a la Asociación Unificada de Guardias Civiles y dan los pasos para la constitución de AUME.

SECRETARIO GENERAL

Calle Francisco Silvela, 36 Oficina 6 • 28028 Madrid

Tel: 618 654 897

sec.general@aume.org • Web: www.aume.org

A pesar de contar con el informe desfavorable por parte del Ministerio de Defensa, el encargado del registro, Ministerio del Interior, procede a la inscripción de AUME el 12 de abril de 2005.

En unos inicios muy complicados ante la nula cultura asociativa, AUME va abriéndose camino y aumentando el número de socio, a la par que comienzan sus apariciones en los medios de comunicación para reclamar mejoras profesionales.

Precisamente una de esas declaraciones a los medios como consecuencia del accidente de un helicóptero en Afganistán, en el que 17 de nuestros compatriotas perdieron la vida en agosto de 2005, fue el desencadenante del primero de los expedientes a los que se sometió nuestro entonces presidente Jorge Bravo, y que finalizó con un arresto en enero de 2007 en centro disciplinario por un tiempo de un mes y un día. Jorge Bravo sufriría de nuevo en octubre de ese mismo año otra sanción de 40 días en el mismo centro disciplinario por haber participado en una manifestación de guardias civiles, los cuales se manifestaron de uniforme, pero Bravo subió al estrado vestido de paisano.

Como consecuencia del arresto sufrido por nuestro presidente, AUME convoca su primera manifestación, en apoyo hace Bravo y en las puertas del Ministerio de Defensa. En esta manifestación contamos con el apoyo de los sindicatos de clase mayoritarios, CCOO y UGT, así como del SUP y de AUGC, y por supuesto, como cada vez que AUME ha realizado alguna acción de este tipo, con nuestro camarada Antonio Lima, en representación de la ANS.

Han sido varias las ocasiones en que AUME ha salido a la calle a reivindicar las mejoras socio-profesionales de los militares, siendo la más numerosa la convocada igualmente ante el Ministerio de Defensa en octubre de 2010 en a que se reivindicaba la solución a los problemas ocasionados por la Ley de la Carrera Militar (efectiva desde 2008), y que se legislase en materia de derechos para el colectivo militar.

Curiosamente esta concentración supuso el cese de la Subsecretaria de Defensa, al intentar maniobrar convocando a los medios a la misma hora de la manifestación para restar repercusión mediática a nuestra manifestación. Obviamente no lo consiguió.

Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.-

Ante el intenso trabajo de la asociación, acompañado de la repercusión mediática de su actividad y de la persecución que sufren sus representantes, sumado a las buenas relaciones con los grupos políticos en el Congreso de los

SECRETARIO GENERAL

Calle Francisco Silvela, 36 Oficina 6 • 28028 Madrid

Tel: 618 654 897

sec.general@aume.org • Web: www.aume.org

Diputados, se consigue que en el año 2011 se proclame la Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los Miembros de las Fuerzas Armadas, ley que regula el funcionamiento de las asociaciones profesionales de militares y también el órgano de interlocución con el propio ministerio, el Consejo de Personal. La puesta en marcha de este órgano de inicio de una manera plenamente testimonial, no hace que la actividad asociativa decaiga, ni que las reivindicaciones dejen de hacerse, más bien al contrario, se incrementa la actividad, pero las persecuciones también continúan, y así en 2013 y como consecuencia de defender en un medio de comunicación la eliminación de gastos superfluos en las fuerzas armadas, ante el recorte de salarios al que se vieron sometidos los militares (y todos los funcionarios) Jorge Bravo vuelve a ser sancionado con otros 31 días de arresto.

Durante este tiempo han sido varios los representantes de AUME que han sufrido sanciones y persecuciones con intentos de sanciones por parte de aquellos que no desean que “su status” cambie.

Otro punto muy importante de esta ley es la creación del Observatorio de la Vida Militar, que se crea como un “órgano colegiado, de carácter asesor y consultivo, adscrito a las Cortes Generales, para el análisis permanente de la condición de militar y de la forma con que el Estado vela por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas”

Sus miembros han de ser elegidos por las Cortes Generales, siendo 5 elegidos por el Congreso y 4 por el Senado, entre personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de Defensa, de los recursos humanos o de los derechos fundamentales y libertades públicas.

En la constitución del primer OVM, AUME consiguió que uno de sus miembros fuera su asesor jurídico y fundador, Mariano Casado, quien acaparó casi el apoyo total de la Cámara y siendo el miembro que obtuvo más votos.

Toda vez que el mandato de este OVM es de 5 años, se da la paradoja que al finalizar el mismo el pasado mes de diciembre, y a pesar de la insistencia de AUME de la necesidad de renovar los nombramientos, ante la situación política actual, y la “dejación” de funciones de los parlamentarios, nos encontramos con una etapa en que no disponemos del observatorio y por tanto nadie que vele por nuestros intereses, tal y como tienen encomendado el citado OVM.

Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (COPERFAS).-

Tal y como he comentado anteriormente, la LODDFAS del 2011 nos dota de un órgano de interlocución con el Ministerio de Defensa, pero esta ley nace con una carencia fundamental, se regula tomando como ejemplo la homónima del cuerpo

SECRETARIO GENERAL

Calle Francisco Silvela, 36 Oficina 6 • 28028 Madrid

Tel: 618 654 897

sec.general@aume.org • Web: www.aume.org

de la Guardia Civil, pero a diferencia de ésta, no se consiente que las urnas entren en los cuarteles, y los representantes en el Consejo no se elegirán democráticamente como en la Guardia Civil, en este caso se elabora una estrategia para privar a las y los militares de ejercer el derecho al voto en los representantes asociativos, otorgando esa representatividad en función de una “declaración responsable” que las propias asociaciones debemos realizar cada año, declarando los socios que tenemos y la categoría de los mismos.

Para que una asociación obtenga representatividad en el COPERFAS es preciso que si se trata de una asociación transversal de todas las escalas, como AUME, tenga al menos el 1% de socios en relación al total de efectivos de las FAS; si se trata de una asociación de suboficiales u oficiales ha de tener el 3% de socios de esa categoría, y por último si se trata de una asociación de tropa y marinería el porcentaje sobre el total del colectivo debe ser el 1,5%.

Actualmente somos cinco las asociaciones profesionales con representación en el COPERFAS, una de suboficiales, dos de tropa y marinería, y una de reciente creación de oficiales, siendo AUME la única transversal.

A este órgano van por una parte las normas que el propio ministerio dicta, y que en algunos casos han de contar con el informe preceptivo de las asociaciones, y por otro lado se llevan aquellas propuestas de mejora que las asociaciones consideramos, estas últimas en la mayoría ocasiones sufren el veto del ministerio y no prosperan.

Los avances en este órgano han sido muy pocos, pero ha sido significativo el logrado en el último año en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, y lo más sorprendente de todo es que este asunto ha sido puesto sobre la mesa por la actual titular del ministerio, la señora Robles.

Dentro del seno del COPERFAS también hay grupos de trabajo, actualmente uno para hacer el seguimiento de estas medidas de conciliación, y otro grupo en el que tenemos puestas más esperanzas, el grupo que valora las posibles reformas de la propia ley.

Actualidad.-

Además de la falta de derechos fundamentales, el trabajo que venimos desarrollando en AUME actualmente, se centra en la finalización del sistema de temporalidad del personal de tropa y marinería y en la mejora de las retribuciones

SECRETARIO GENERAL

Calle Francisco Silvela, 36 Oficina 6 • 28028 Madrid

Tel: 618 654 897

sec.general@aume.org • Web: www.aume.org

de los militares, ya que somos los trabajadores públicos peor pagados, como así lo puso de manifiesto el informe del OVM sobre este asunto elaborado en 2016.



Gran parte de nuestra actividad, como se ha mencionado anteriormente, consiste en reuniones con los distintos grupos parlamentarios, en concreto con los componentes de las comisiones de Defensa del Congreso y Senado, pero que en esta legislatura aún no han sido constituidas.

Nos consideramos parte de la sociedad, y por ello también mantenemos vínculos con los sindicatos de clase, los sindicatos policiales y con las asociaciones de guardias civiles, además de con otros colectivos sociales, JyJPD, universidades, etc.

Formamos parte de la Cumbre Social y de la Plataforma Contra la Discriminación por Edad.

Junto con CCOO, SUP y AUGC hemos constituido la “Plataforma de mujeres policías y militares para la visibilización”

El Futuro.-

Con el referente puesto en las sentencias del TEDH del 2 de octubre de 2015, casos “Adefdromil c. Francia” y “Matelli c. Francia”, y la esperanza que el gobierno español ratifique la Carta Social Europea, nuestra aspiración no puede ser otra que llegar a conseguir el pleno derecho de sindicación para los miembros de las fuerzas armadas. Este derecho nos llevaría a otras metas, principalmente a la negociación colectiva, para desarrollar un auténtico “Dialogo Social”.

También estarán en nuestro objetivo la consecución de los plenos derechos que goza el resto de la ciudadanía, plena libertad de expresión, afiliación política, etc.

SECRETARIO GENERAL

Calle Francisco Silvela, 36 Oficina 6 • 28028 Madrid
Tel: 618 654 897

sec.general@aume.org • Web: www.aume.org